



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 05 DE ENERO DE 2022.**

**Sres. Asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

**Sres. Concejales:**

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSÉ CAPPA CANTOS  
D<sup>a</sup>. LETICIA CORREAS RUIZ  
D<sup>a</sup>. MARTA LAZARO CALVO  
D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA  
D<sup>a</sup>. VANESSA GOMEZ RUIZ-MEDRANO  
D. MANUEL GONZALEZ TENA  
D. LEONARDO FUENTES MORALES  
D<sup>a</sup>. MARIA BELEN LOPEZ NARRO  
D. JUSTO CARDEÑA CEDILLO  
D. JESUS CARRETERO SANTAMARIA  
D. JAVIER MERINO PRIETO  
D. LUIS MANUEL GARCIA CASANOVA  
D<sup>a</sup>. FATIMA MARIA SANZ REDONDO  
D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS  
D<sup>a</sup>. CONCEPCION BURGOS GONZALEZ

**Sr. Secretario-Actual:**

D. MARIO DE LA FUENTE FERNANDEZ

**Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PILAR GARCÍA MARTIN

**No asistentes:**

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. GLORIA GÓMEZ OLIÁS  
D. MANUEL PABLOS GARCIA  
D. LINO VIELSA CASAS

En las Consistoriales de Navalcarnero, cinco de enero de dos mil veinte y dos, siendo las 09 y 15 horas, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA, asistido por el Secretario Acctal de la Corporación D. MARIO DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a tratar los siguientes asuntos:

**A.1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la siguiente sesión:**

- Ordinaria del día 30 de noviembre de 2021.

El Sr. Alcalde Acctal pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado

**VOTACIÓN**

**Votos favorables. - Diez (10); 8 PSOE, 2 Vecinos**

**Votos contrarios. -**

**Abstenciones. - Siete (7); 3 Ciudadanos. 2 PP, 2 VOX**



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales se aprueba el acta.*

#### A) ASUNTOS DICTAMINADOS.

##### **A.2.- Aprobación Modificación de Crédito Extraordinario 001CE/2022 financiado con bajas por anulación.**

*El Sr. Secretario Acctal lee el Dictamen de la comisión Informativa, de fecha 30 de Diciembre de 2021.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde- Acctal: ¿Ya? ¿Hay alguna exposición por parte?  
**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, bueno, muy brevemente. En primer lugar, felicitar el año a todos los presentes. Esperemos y deseemos que este año volvamos a la normalidad y se pueda erradicar definitivamente la pandemia o que quede reducida a su mínima expresión. Y bueno, entrando en, de una forma aséptica en el punto, lo que se trae es para aprobar inicialmente esta modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario por el importe ya reseñado de 1.599.847 euros con 18 céntimos. De acuerdo con las memorias suscritas por Concejalías de Empleo, Servicios Municipales, Obras Públicas y Medioambiente, al ser una modificación de crédito entre distintas áreas de gasto, el órgano competente para su aprobación es el pleno, según la legislación vigente, motivo por el que se trae a este pleno. En mi siguiente intervención ya profundizare más en el contenido de la modificación, nada más.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde- Acctal: Muy bien, pasamos a la intervención de grupos.

**D. Luis Manuel García Casanova;** Representante del partido Vox: Muchas gracias. Feliz año a todos. Esta modificación presupuestaria sirve para financiar proyectos municipales de inversión con recursos propios. La realización de obras con recursos propios municipales, es decir, realizadas mediante la contratación por el Ayuntamiento de personal eventual, sólo es una fórmula inventada por la Administración y a la que se han sumado todas las corporaciones de este Ayuntamiento, tanto PSOE como Partido Popular, para que, con la excusa de la ocupación de personas desempleadas, poder conseguir una afinidad política con esos trabajadores y entrar en la trampa de un salario público por un voto. Ejemplos como la remodelación de la calle de la Cuesta del Águila, realizada mediante contratación de personal eventual, es un claro ejemplo de la ineficiencia provocada por políticos como ustedes, que no tienen en mente el buen uso de los recursos municipales, sino sólo el posible rédito electoral a corto plazo. Así nos encontramos en medio de una obra, la de la Cuesta del Águila, con un tiempo de realización infinitamente más largo, lo que conlleva más perjuicios y molestias para los vecinos. Y unos costes que se disparan al tener que pagar sueldos durante mucho más tiempo. Y por favor, señor Saavedra, no vuelva a insultar a la inteligencia asegurando, de nuevo, que el Ayuntamiento al no contratar la obra con una empresa ajena evita los gastos administrativos y el beneficio industrial del coste de la obra. Sería muy interesante que los técnicos municipales realizaran una contabilidad de costes sobre esta obra, donde se incluyeran gastos tales como los gastos administrativos del departamento de personal, que es el proceso de selección, contrato de personal, realización de nóminas mensuales, gastos administrativos del Departamento de Servicios Económicos con la contabilización



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

de las nóminas, facturas y control presupuestario, gestión de pagos, gastos administrativos del Departamento de contratación y Secretaría, contratos de otros suministros, gastos administrativos del Departamento de Urbanismo, redacción del proyecto y control de obra y otros gastos totalmente necesarios como equipamiento, epis y seguridad de obra, etc.. Sin esta carga de trabajo, seguro que los servicios administrativos del Ayuntamiento podrían trabajar mucho más desahogadamente. Si además se pudiera indicar en este informe las horas consumidas por los trabajadores en esa obra y poder comparar una propuesta de una empresa externa, el alcalde tendría que contratar otro asesor por la falta de confianza en usted. El año que comienza tenemos dos proyectos de inversión en marcha, el proyecto de inversión 2021 2022 e inversión de reposición de edificios y otras construcciones 2022 2024. El porcentaje de gasto de personal sobre el total es en el primer caso, de un 74 por ciento. Y en el segundo caso, de un 81 por ciento. ¡Qué barbaridad! Mientras tanto, los industriales del polígono y los vecinos de Calypo se sienten abandonados y olvidados y siguen llamándonos para pedir información sobre cuándo se va a ejecutar la renovación de sus aceras. Pero la única respuesta que les podemos dar es que tendrán que esperar otro año más, que sus impuestos, otro año más, se van a volver a dedicar a hacer otro tipo de obras en las que se puedan contratar muchos trabajadores eventuales. Gracias.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde- Acctal: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

**D. Javier Merino Prieto;** representante del partido PP: Hola, buenos días a todos y feliz año a todos los presentes. Voy a esperar a escuchar a Juan Santos porque me gustaría ver que es lo que comenta sobre este punto.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muchas gracias. Belén.

**D<sup>a</sup>. María Belén López Narro;** representante del partido Ciudadanos: Muchas gracias. Buenos días a todos, feliz año y bueno, deseamos una pronta recuperación tanto al alcalde como a Gloria, la concejal. Y bueno, tal y como ha dicho Juan Santos, a ver si en el 2022 terminamos de remontar y superamos esta pandemia que está tardando en irse. Y en cuanto al punto del orden del día, sí nos gustaría escuchar un poco las explicaciones que nos va a facilitar el concejal de Hacienda, pero en cualquier caso, si no hemos entendido mal, se trata de una modificación de crédito para destinarse a, por un lado inversión de nueva, uso general, mobiliario urbano, que son 60.000 euros, que en cualquier caso no es otra cosa que la prórroga de un contrato de papeleras ya celebrado anteriormente, con lo cual no queda otra que lógicamente satisfacer el coste del mismo. Por otro lado, inversión de reposición arbolado, y arbustiva, que es un contrato que se ha celebrado en Junta de Gobierno, cuyo coste asciende a 90.000 euros. Aplicaciones informáticas que ascienden a 6.250 euros y maquinaria, instalaciones y utillaje de la residencia, cuya documentación va en el expediente. Nada más. Gracias.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muchas gracias, Belén.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, pues es casi una obligación legal el traer, en el primer pleno que se celebre, una modificación de crédito, en tanto que el presupuesto municipal para el 2022 aún no ha sido aprobado. Estamos por todos los medios intentando traerlo lo más pronto posible, pero en tanto que el mismo no esté aprobado al empezar el año 2022 y al empezar a funcionar con crédito de este ejercicio presupuestario, pues la obligación legal es traer esta serie de, esta modificación de crédito. Lo que con ella se pretende es dotar de crédito una serie de inversiones que pretenden acometerse en Navalcarnero en este ejercicio 2022, por el importe ya reseñado de 1.599.847 euros con 18 céntimos mediante



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

bajas de crédito por anulación de otras partidas que no son susceptibles de ser utilizadas al contar con crédito excesivo para el presupuesto prorrogado, repito, momentáneamente para este 2022. En el expediente aparece nítidamente el crédito de las partidas que se dan de baja, sin que ello cause perjuicio o limitación a esas referidas partidas, ni afecte a su normal funcionamiento, así como el desglose de las nuevas partidas de capítulo 6 en las que se va a utilizar ese crédito. De forma sucinta, y aparece detallado en el expediente, tanto el período de ejecución, costes, personal, maquinaria, etc. las... el crédito que se va a utilizar es suministro de arbolado y arbustiva por un total de 90.000 euros que aparece ya reflejado en, según contrato en la prórroga en la Concejalía de Medio Ambiente. Igualmente, suministro de mobiliario urbano también 60.000 euros, también reflejado en un contrato. Para la Concejalía de Servicios Municipales y Obras Públicas un proyecto de inversión de, entre 2022 y 2024, correspondiendo para el ejercicio 2022 un total de 1.013.896 euros con 17 céntimos, incluida mano de obra, materiales, asfalto y alquiler de maquinaria. Igualmente, el proyecto de inversión del 2021 2022 los meses que restan hasta marzo dotar de crédito por 424.731 euros con 90 céntimos que corresponde a mano de obra. En la Concejalía de Nuevas Tecnologías, una aplicación informática para la intervención municipal, para la función de fiscalización y remisión de información al Tribunal de Cuentas, cuyo importe es 6.250 con 86. Y, por último, para la Concejalía de Servicios Sociales, la certificación número 4 y final de las obras de rehabilitación de la Residencia Virgen de la Concepción, por importe de 4.968 con 24 céntimos. Todo el expediente cuenta con los correspondientes informes técnicos, de forma favorable, y que exponen además el cumplimiento de todos los preceptos legales. Por ello, lo que se pretende es aprobar, inicialmente, esta modificación de crédito, abriéndose un periodo de 15 días para que se puedan presentar alegaciones ante el pleno, previo anuncio en el volcán y entendiéndose aprobada definitivamente esta modificación de crédito de no presentarse ninguna reclamación. Y, por último, con respecto a las manifestaciones del portavoz de Vox, bueno, ya se le ha dicho en diversos plenos que cuando ustedes estén gobernando en este Ayuntamiento, pues contratarán empresas o harán lo que ustedes crean oportuno. Nosotros, sin embargo, preferimos gestionar de otra manera, ya lo hemos dicho, las obras que puedan realizarse a través de la administración, pues preferimos que se haga por personas o vecinos desempleados de este municipio. Usted habla de los supuestos costes, que tendría, que tiene según usted, más contratar a personal que contratar a empresas, pero no computa el beneficio industrial que cobran las empresas y que no se cobra a través de la administración o el IVA. Son distintas formas de gestionar, usted sigue, siguen por ese camino. Sí es cierto que aquí ya se ha demostrado, no por nosotros, sino por la propia Cámara de Cuentas, cuando fiscalizó que lo que ha ocurrido en este Ayuntamiento con empresas que no vamos a decir nombres, pero tres o cuatro se llevaron el 95 por ciento con unos sobrecostes brutales y con, bueno, con obra pagada y no ejecutada, es algo que no lo decimos nosotros, está certificado por la propia Cámara de Cuentas, nada más.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde Acctal: Muchas gracias, María José.

**Dña. María José Cappa Cantos;** Concejel-Delegado de Cultura: Bueno, muchas gracias, buenos días. Feliz año a todos. Esperemos que el bicho se quede en el pasado y que tengamos un año normal dentro de lo que cabe. Bien, bueno, pues ya se ha explicado pormenorizadamente por el concejal de Hacienda a que obedece esta modificación de crédito. Baste decir que en el expediente están plenamente justificados con las memorias de las concejalías que solicitan la dotación de crédito y aquellas bajas en las mismas, con los informes de los técnicos y con el informe de intervención, que, en definitiva, son los que refrendan que este procedimiento está hecho ajustándose a la legalidad estricta. Muy brevemente, porque no voy a entrar en las provocaciones tan absurdas de hacer un alegato estrictamente político en algo que se trata de llevar a cabo para dar cumplimiento a lo que



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

es nuestra obligación, que es prestar servicio a los vecinos de este pueblo y dotar de recursos a lo que realmente hace falta y a lo que realmente es necesario. Mire usted. Me ha parecido, con su intervención, que esa atención que reclamaba de los distintos, de los distintos departamentos de este Ayuntamiento es precisamente lo que motiva la existencia de esos expedientes o esos proyectos de inversión. Gracias al trabajo que realizan los trabajadores de este Ayuntamiento, eso se puede llevar a cabo con todas las garantías y con todos los estudios necesarios. Es un insulto a estos trabajadores las manifestaciones vertidas por el representante del grupo municipal de Vox. Además, ya lo ha manifestado anteriormente el concejal de Hacienda, este pueblo, si de algo adolece, es de ejemplos de las auténticas barbaridades que se han realizado con la contratación externa. Uno, cuando tiene que hacer cuentas en una casa donde la economía es bastante precaria, por así decirlo, trate de hacerlo con todos los recursos, porque siempre los recursos propios son mucho más económicos y mucho más efectivos que los recursos ajenos, que evidentemente siempre estarán por llevar un beneficio. Nadie da duros a pesetas. Entonces, evidentemente, no hay ningún interés más allá del que realmente mueve a este grupo político, a esta corporación, que es ofrecer un servicio público. Nada más.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muchas gracias. Portavoz de Vox.

**D. Luis Manuel García Casanova;** Representante del partido Vox: Gracias. A ver, los mismos problemas que tanto critican del anterior gobierno del Partido Popular son los que están cometiendo ustedes, porque este es el mismo, la misma política que hacia el Partido Popular y sigan ustedes con las mismas redes clientelares. Gracias a Dios, los vecinos de Navalcarnero nos llaman a nosotros para pedirnos, aunque no, no hay solución, pero sigan ustedes igual. Gracias.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muchas gracias. Partido Popular.

**D. Javier Merino Prieto;** representante del partido PP: Vistas las explicaciones que nos ha dado el señor Juan Santos, concejal de Hacienda y viendo un poco los informes de este expediente y para lo que es la modificación de créditos, bueno el Grupo Municipal Popular no nos vamos a negar a hacer estos cambios porque hemos visto que se van a compensar unas partidas por otras y al final va a ser un beneficio para el pueblo. Nada más.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muchas gracias. Belén.

**D<sup>a</sup>. María Belén López Narro;** representante del partido Ciudadanos: Muchas gracias. Bueno, en mi primera intervención, es cierto, solamente he hecho alusión a determinadas partidas, las otras, respecto de las que no he hecho ninguna mención o alusión, tampoco presentan ninguna problemática, puesto que en los expedientes constan todos los informes técnicos preceptivos, el informe de intervención, y entendemos que son obras que van a revertir en un beneficio del municipio. Ciertamente es, que como entendemos que como todos aspiramos a que la gestión de los servicios públicos siempre se tienda a una eficiencia y eficacia de los mismos, pero generar ahora sombras o dudas respecto de ello, entendemos que no aporta ningún beneficio en tanto en cuanto no se han llevado a cabo. Nada más, gracias.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muchas gracias. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, una pequeña aclaración al portavoz de Vox que defiende contratar empresas antes que hacer una contratación por la Administración. Ejemplos hay muchos y a este pleno, precisamente en el punto 4, viene lo que ocurrió cuando se contrató una empresa, Constructora Hispánica. Que no solamente no hizo la obra, sino que cobró cuatro o cinco millones de euros por obra no ejecutada y que además ahora los tribunales nos han condenado a pagar esos 701.000 euros por intereses, por el pago tardío de certificaciones de obra no ejecutada. Cuando llegue el punto, entraré más al fondo de esta situación. Pero quiero decir que, el contratar empresas no solamente, según ustedes, se producen ahorros,



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

sino que también pueden producirse, como es en el presente caso, perjuicios, yo diría irreparables. Nada más.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal

: Sí, voy a hacer, me ha aludido antes el portavoz de Vox y voy a contestar en nombre del Partido Socialista, pero es simplemente matizar. Hablaba de que, si yo he insultado a la inteligencia, hombre, se insulta a inteligencia siempre que haya inteligencia. Si no la hay, malamente se puede insultar. Con respecto a su propuesta de que el Ayuntamiento tiene que posibilitar la contratación siempre de cualquier tipo de iniciativa a través de la empresa privada, bueno es una forma de ver las cosas, evidentemente ustedes están ahí y nosotros estamos aquí, son posicionamientos distintos. Nosotros vemos las cosas de otra manera. De todas formas, tomaremos nota. Le diremos a los vecinos de este pueblo, a los trabajadores de este pueblo, que estén en situación precaria de que la propuesta de Vox es que no se les contrate, porque eso es posibilitar el clientelismo y bueno, pues se lo transmitiremos así. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

### VOTACIÓN

**Votos favorables.** - Quince: (15); 8 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos, 2 PP

**Votos contrarios.** - Dos (2); 2 VOX

**Abstenciones.** -

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto prorrogado para 2022 por dotación de **créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación de otros créditos** con afectación a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARI A</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
9200 63905	<i>Otras inversiones de reposición (Proyecto inversión 2021-2022. Mano de obra)</i>	424.731,90
9200 63200	<i>Inversión de reposición Edificios y otras construcciones (Proyecto de inversión 2022-2024) Mano de obra</i>	911.731,97
9200 63201	<i>Inversión de reposición Edificios y otras construcciones (Proyecto de inversión 2022-2024) Materiales licitados</i>	69.378,26
9200 61900	<i>Inversión de reposición Edificios y otras construcciones (Proyecto de inversión 2022-2024) Asfaltos</i>	31.006,33

**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

9200 63202	<i>Inversión de reposición Edificios y otras construcciones (Proyecto de inversión 2022-2024) Maquinaria</i>	1.779,62
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1720 60900	<i>Inversión nueva uso general. (Mobiliario urbano)</i>	60.000,00
1720 63100	<i>Inversión de reposición. Terrenos y bienes naturales. (Arbolado y arbustiva)</i>	90.000,00
9201 64000	Aplicaciones informáticas.	6.250,86
2313 62301	Maquinaria, instalaciones y utillaje. Residencia	4.968,24
<b>TOTAL</b>		<b>1.599.847,18</b>

**BAJAS POR ANULACIÓN:**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1660 22195	<i>Otros suministros. Servicios municipales</i>	102.164,21
1720 22699	<i>Otros gastos diversos. M. Ambiente</i>	150.000,00
2410 22690	<i>Otros gastos diversos. Programas empleo</i>	1.336.463,87
2310 22699	<i>Otros gastos diversos. Bienestar social</i>	4.968,24
9202 21600	<i>Equipos procesos de información. N. Tecnologías</i>	6.250,86
<b>TOTAL</b>		<b>1.599.847,18</b>

**SEGUNDO:** Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** La presente modificación de créditos será considerada definitivamente aprobada de no producirse reclamaciones contra la misma durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**A.3.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN PLAZA DE PERSONAL EVENTUAL.**

El Sr. Secretario Acctal lee el Dictamen de las Comisiones Informativas, de fecha 30-12-2021.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muchas gracias. ¿Hay algún tipo de exposición? Pasamos al debate del punto. Vox.



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

*D. Luis Manuel García Casanova; Representante del partido Vox: Gracias. A ver, esto iba para el señor alcalde. En este caso va para usted. Con su, para que se mejore lo más pronto posible, el hombre. A ver, señor alcalde, como bien nos recordó en la Comisión Informativa del Pleno, usted, el alcalde, es el jefe de la Policía Municipal. Entonces usted es el responsable de la caótica situación en la que se encuentra actualmente la Policía Local de Navalcarnero. El que siembra viento recoge tempestades. Decidieron crear cinco plazas de oficiales de promoción interna para aliviar una carencia de jerarquía en la plantilla, pero desde el principio más bien parecía un concurso destinado a romper en dos la plantilla de la policía. Desperdiciaron en ese concurso que el mérito y la capacidad reforzará la estructura de la Policía Local, decidieron realizar una chapuza de concurso para cubrir estas cinco plazas. Concurso denunciado por los sindicatos policiales después de sospechosas maniobras realizadas por el tribunal durante la celebración del concurso. Por cierto, la limpieza de la elección del tribunal no se la cree nadie. Este concurso, cuya limpieza está en entredicho, ha provocado la explosión de la Policía Municipal, que era lo previsto. Han conseguido dividir a la plantilla de la Policía en dos o más bandos. El primero, el beneficiado por el desarrollo del concurso, a los que supuestamente ustedes dieron el número de la bolita que estaba en el bombo de la lotería. El otro, desilusionado, porque tiene la sospecha de que en el dichoso proceso de selección para las plazas de oficiales, todo su esfuerzo se ha tirado a la basura por el tribunal dispuesto para acatar las preferencias de la Jefatura de Policía. Y algunos de estos agentes sólo ven la permuta de su plaza a otro municipio como salida a esta situación. Su número de examen no estaba dentro del bombo. Señor alcalde, no vale esconderse detrás del concejal o del oficial de mando del Cuerpo de la Policía Local. Usted es, como recordó en la Comisión Informativa, el jefe de la Policía Local, usted ha sido el responsable de este proceso de selección que ha provocado la ruptura del cuerpo. No mire a los sindicatos policiales como culpables de la situación. Los sindicatos policiales tienen, entre otras funciones, la de fiscalizar la gestión de la jefatura de la Policía Municipal y hacen su trabajo denunciando todo lo que consideran que es presuntamente ilegal, independientemente de quién gobierne. En esta legislatura tenemos los siguientes ejemplos, el reglamento de medallas de la Policía, el proceso de selección del inspector jefe. Y el caso mucho más grave, del dichoso proceso de selección de los 5 oficiales. Está clarísimo que estas actuaciones sindicales a ustedes no les parecen bien, pero los contrapesos al poder en una democracia son más importantes que incluso los del propio poder. Por lo que Vox Navalcarnero da la enhorabuena a los sindicatos policiales independientes, que no de clase, cuyos afiliados trabajan y trabajarán por el bien de la Policía Local de Navalcarnero gobierne quien gobierne. Para nuestro grupo, el principal problema de la Policía Local de Navalcarnero es la falta de agentes para ustedes, es la necesidad de jerarquizar el cuerpo. Ante la falta de efectivos, ustedes contraponen medidas tales como un aumento de horas contratadas de vigilantes privados de seguridad con un coste de 120.000 euros al año. Una instalación de cámaras de vigilancia con un coste de 164.000 euros y un servicio de drones policiales del que todavía no sabemos el coste. Ustedes, en siete años gobernando, no han creado una plaza y han dejado sin cubrir las distintas jubilaciones de agentes. Ante cualquier problema más gasto público. En fin, ustedes han tomado estas decisiones, nosotros hubiésemos utilizado la amortización de plazas de la plantilla del Ayuntamiento por jubilación para crear más plazas de agentes. Ante la necesidad de jerarquización de la policía, ustedes han tomado las siguientes decisiones, 5 plazas nuevas de oficiales de promoción interna, plazas ya adjudicadas de aquella manera. Una plaza de inspector de promoción interna, supuestamente para ser el agente jefe de la Policía Local, plaza adjudicada al señor Raúl Fernández Clemente, actualmente realizando las prácticas que en unas pocas semanas se incorporará a su puesto como inspector. Y la nueva medida que nos deja emocionados*





## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

*es la de nombrar como personal eventual a un mando de la Guardia Civil para que haga las labores de asesoramiento al alcalde en las labores de la jefatura de la Policía Local, ocupando un puesto vacante de asesor municipal con un salario, que no tenemos claro si va a ser superior a los 60.000 euros, que ahora ya nos lo han dicho, anuales aprobado en el decreto de junio de 2019. Es tal el destrozo que se ha creado en la plantilla, que ya no se puede esperar a que el nuevo inspector empiece a desempeñar sus labores de agente de la Policía Local que por jerarquía le corresponde. Desde luego, a este despropósito le ha ayudado últimamente el concejal delegado de Seguridad Ciudadana que, desde que fue nombrado, no ha sido capaz de ver las soluciones que la Policía Local de Navalcarnero necesitaba. Parece que ha tenido un ojo en Navalcarnero y otro en Getafe. Me imagino que no estará pasando unas buenas navidades en el plano profesional, ya que su incapacidad junto con la del alcalde va a costar a los Navalcarneros unos 100.000 euros más al año. Pero no se preocupe demasiado, que a partir de ahora estará mucho más tranquilo como delegado de seguridad, habrá una persona supuestamente competente que librerá de todos sus problemas, preocupaciones que su cargo acarrea. Eso sí, usted no renunciará a su sueldo ni a su dedicación exclusiva, seguirá cobrando su nómina, aunque no tenga nada que hacer. Aunque no esté, felicidades al señor Lino, es un gran afortunado claro. Señor alcalde, la primera medida que se tenía que haber producido era la sustitución del concejal delegado, ya que el cambio del jefe de la policía, es decir, del alcalde, es un poquito más complicado. Y por ir acabando, Navalcarnero, uno de los pueblos más endeudados de España, va a destinar 100.000 euros que salen de los impuestos de los vecinos a contratar un asesor municipal para la reorganización de la policía, porque el alcalde y el concejal ni saben ni quieren. A pesar de todo, deseamos que el nuevo asesor municipal acierte en las decisiones que proponga a la Alcaldía, pero se encontrará con una plantilla ya dividida para siempre por el proceso de selección de oficiales, llevado a cabo por un equipo de gobierno desnortado en cuestión de seguridad, por un equipo de gobierno que saca pecho de los bajos datos de delincuencia en época de confinamiento. Manda huevos. Gracias.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Tiene la palabra el Partido Popular.

**D. Javier Merino Prieto**; representante del partido PP: Hola otra vez. Vamos a ver, yo voy a resumirlo un poquito más que Luisma, porque, para que lo entienda un poco más la gente, nos llevan vendiendo ustedes que necesitamos orden, control en la policía. Para eso se crearon unas oposiciones en las cuales salieron una serie de policías como jefes. Estos jefes ahora mismo se están formando. Sobre todo Raúl Fernández que es el jefe de policía. Otros que ya estaban, pues están en segundo plano. Luego el jefe de la policía general es el alcalde. Lino es el concejal. Ninguno de ellos ha conseguido organizar lo que es la policía y para eso necesitamos contratar a otra persona, a una persona, a una guardia civil que va a venir a este municipio, que curiosamente era el antiguo jefe de la Guardia Civil que había en Navalcarnero, Toribio. Nos llama mucho la atención que después de todos estos procesos que nos vendieron como que eran necesarios para la organización y la coordinación de la Policía Municipal, resulta que ahora tiene que venir alguien de fuera, pagado con los impuestos de este Ayuntamiento. Nos va a costar, en un primer momento, 61.997 euros, pagar esta persona, para organizar a la policía. Y como bien ha dicho, en este caso el grupo Vox, ¿necesitamos gastarnos este dinero teniendo un concejal? Tenemos el alcalde, que es el jefe de policía, unos cinco puestos de policía que hemos creado para precisamente hacer este control sobre la policía. ¿Esta gente no es capaz, ni el concejal ni el alcalde, de organizar la policía? Tenemos que contratar una persona nueva para gastarnos 61.997 euros en una persona externa que da la coincidencia que era el antiguo Guardia Civil que estaba en las dependencias de este municipio. Yo creo que queda todo dicho, es una, no sé, es algo que no lo entendemos nadie y creemos que es un puesto que no se debería de crear porque hay gente suficiente



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

*y gente que se está formando para hacer ese tipo de control e intentarlo por lo menos. Esta es nuestra opinión.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: *Muchas gracias. Belén.*

**D<sup>a</sup>. María Belén López Narro**; representante del partido Ciudadanos: *Gracias. Bueno, pues en este punto del orden del día lo que se plantea es la modificación de la Plaza de Asesor Económico Financiero que se creó en el Pleno de Constitución de esta Legislatura, cambiando la nomenclatura de la misma por un director de servicios con una retribución anual establecida en su momento de 61.997 euros con 18 céntimos. En aquel momento nosotros votamos abstención porque entendíamos el artículo 104 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local permitía la creación y permite en el pleno de constitución de todas las corporaciones la creación de determinadas plazas de personal de confianza. Algunas de esas plazas, consideramos, que podían ser necesarias o convenientes, teniendo en cuenta la deuda que acarrea y que que tiene Navalcarnero, este municipio. Ahora bien, en este caso no pueden contar con nuestro voto ni con la aquiescencia de este grupo municipal para la creación o para el cambio de denominación de esta plaza. Y ello por varios, por varios motivos que pasó a exponer. Por un lado y partiendo de una premisa, reconocemos y no tenemos que plantear objeción alguna al candidato que en su momento es el capitán de la Guardia Civil, Toribio, reconocemos su trayectoria profesional y no tenemos objeción alguna que realizarle, pero entendemos que ese nombramiento no va a solucionar la problemática que presenta el Cuerpo Municipal de Policía de Navalcarnero. En primer lugar, por la propia configuración de la plantilla de la Policía Municipal, tenemos que tener en cuenta que la Policía Municipal es un cuerpo jerarquizado y eso no lo digo yo, lo dice la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, 1 del 2018 de 22 de febrero. No me quiero extender mucho, pero sí quiero argumentar nuestra postura. El artículo 5 de dicha norma establece que los cuerpos de Policía Local son institutos armados de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada, cuyo régimen estatutario queda sometido a la presente ley dentro de los principios generales de la Ley Orgánica 2 86, etc. Dentro de cada municipio la Policía Local, según la ley, tiene, como puedo decir, una jerarquía. Así, el artículo 35 de dicha norma establece que el Cuerpo de Policía Local estará bajo el mando de la persona titular de la Alcaldía o en caso de delegación de la persona titular de la Concejalia, funcionario que se determine. En este caso y hasta este momento estaba bajo el mando del concejal delegado de Seguridad. La persona titular de la jefatura inmediata del Cuerpo de Policía Local será nombrado por el titular de la Alcaldía y seleccionado por el procedimiento de libre designación conforme a los principios de mérito y capacidad, pudiendo ser cesado libremente. El nombramiento habrá de recaer en el funcionario del Cuerpo de Policía Local de mayor categoría jerarquía del Ayuntamiento o bien en funcionarios de otros cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid que tengan igual o superior categoría, es decir, teniendo en cuenta la legislación aplicable, entendemos que el nombramiento de un director de servicios no va a tener potestad jerárquica sobre la Policía Local de Navalcarnero, con lo cual entendemos que tiene virtualidad o eficacia nula. Va a ser un asesor, que va a poder decir en su caso al alcalde, al concejal delegado de Seguridad, qué puede hacer. Pero si efectivamente hay un problema de jerarquía, entiendo, y así lo entendemos, que tiene que ser los propios mandos de la policía los que ejerzan esa potestad. Es que es un ejemplo, si estás en una casa, quien tiene la potestad, el padre o la madre, no puedo traer a otra persona, porque en cualquier caso no tiene potestad jerárquica disciplinaria sobre los miembros de la Policía, de la Policía Local. En segundo lugar, tampoco tiene mucho sentido que ustedes mismos ya no en tiempos, sí, en tiempos de pandemia, pero me da igual que fueran tiempos de pandemia o no. Y aquí traigo varios artículos, incluso en el propio portal de transparencia del Ayuntamiento se hacían eco de la reducción de la tasa*



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

*de criminalidad. Así, en un periódico de 6 de octubre de 2021, la implementación de un sistema de videovigilancia que iba a fomentar y a propiciar unos mayores niveles de seguridad en el municipio. La instalación de unos drones. Hay algo que es totalmente contradictorio, o tenemos una tasa de, una reducción de la tasa de criminalidad y la policía municipal de Navalcarnero está haciendo bien su trabajo o no lo está haciendo bien y necesitamos a un director de servicios. Nos parece totalmente, nos parece totalmente contradictorio. Sigo argumentando el por qué nos oponemos o no entendemos la necesidad de creación de esta plaza. En junio de este año, y sabedores y conocedores de cuál era la situación de la Policía Municipal de Navalcarnero, solicitamos un informe a la Concejalía de Seguridad para que nos detallara cuál era, cómo se conformaba la plantilla de la Policía Municipal de Navalcarnero. En ese informe se nos detallaba que había 39 plazas, un inspector pendiente de su proceso selectivo, como ya se ha mencionado, esta está, ya ha aprobado el examen y está pendiente de que apruebe las prácticas. Es que flaco favor se le está haciendo si antes de que tome cargo de su nuevo puesto ya se le está cuestionando. Ya sé, ya se está reconociendo que hay un problema y que no va a ser capaz de dirigir la Policía Municipal cuando él es el que jerárquicamente tiene que asumir ese cargo. Hay dos subinspectores. Oficiales pendientes de plazas selectivas hay 5 puestos, 17 agentes, 3 plazas vacantes por jubilación y 18 agentes de la BESCAM. En cuanto al proceso selectivo de las plazas de oficial, este grupo municipal ya planteó aproximadamente hace tres meses que se creara una comisión de investigación. Nosotros no podemos verter acusaciones contra ese tribunal examinador en tanto en cuanto no tenemos pruebas objetivas. Pero si es cierto que si los propios intervinientes en el proceso de selección han manifestado y han denunciado una serie de irregularidades. Pongamos luz y taquígrafos. Creemos una comisión, como dijimos, y simplemente recabemos información y si se pueden solventar y resolver esas dudas, no hay ningún problema, que no, pues habrá que poner los medios adecuados. Pero evidentemente lo que yo creo y entendemos que genera más dudas y ese malestar en la policía es que haya sombras y dudas, no dichas por nosotros, sino así lo manifiestan varios miembros de la Policía Local de Navalcarnero, y no se haga nada. Eso es lo que sí, al final, está alimentando un malestar en la policía de Navalcarnero. Por otro lado, en cuanto al coste, se nos dice que van a ser aproximada, bueno, se nos dijo en la comisión informativa, perdón, que ni siquiera van a ser esos 61.000 euros que se aprobó en el pleno de Constitución, no, que se le iba a equiparar al sueldo, con lo cual no sabemos el coste que al final va a suponer, que en cualquier caso entendemos que como queda año y medio de legislatura, ese nombramiento sería para ese año y medio de legislatura que queda. Tenemos que traer a colación, en ese sentido, el artículo 104 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que nos parece bastante importante en tanto en cuanto este artículo establece que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el pleno de cada corporación al comienzo de su mandato, estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales. La literalidad de esta norma entendemos que no nos permite hacer este cambio ahora, en este momento. Entonces, bueno, voy a esperar a la intervención de los miembros del equipo de gobierno, pero no entendemos la virtualidad y eficacia del nombramiento de este director de servicios, básicamente por las razones que acabamos de exponer. Y ahora, cuando, en mi segunda intervención ya expondré más, más argumentos. Muchas gracias.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: *Muy bien D<sup>a</sup>. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos. Juan.*

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, lo que se debate es mucho más sencillo que todo esto que se ha tratado. Pero bueno, habrá que ir desgranando y explicando o debatiendo cada uno*



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

*de las de los puntos que han ido sacando los distintos portavoces. Bueno, el punto en sí solo se resume en que se modifica la denominación de uno de los personales eventuales que se aprobaron en la sesión plenaria de 25 de junio de 2019. Esa modificación consiste en que, en la Plaza de Asesor Económico Financiero, que se dotó presupuestariamente, aunque nunca fue cubierta, pasa ahora a denominarse director de servicios. Ese es el punto puro y duro lo que se trata en realidad, el nuevo, el nuevo, la nueva plaza eventual, igualmente, es eventual y depende de empleo. En cuanto, enlazando con lo último que ha dicho la portavoz de Ciudadanos, en cuanto a las retribuciones, bueno, ella misma ha leído el artículo, el punto no trata de retribuciones lo que traemos hoy a pleno simplemente es el cambio de denominación. Es decir, retribuciones no se tocan, pero ella misma la ha leído, cuando se forma la corporación o cuando se apruebe el nuevo presupuesto, es cuando se adaptarán las retribuciones en su caso. Con respecto a Vox y al PP, alternativamente, fundamentalmente Vox, que siempre viene utilizando como caballo de batalla el tema de la cuestión de cargos de confianza. Los motivos, yo no me voy a meter en los motivos porque ya los explicó el señor alcalde en las comisiones informativas, pero ya que saca tan de continuo el tema de cargos de confianza, aún no le hemos visto a los portavoces de Vox hacer una autocrítica a su máximo líder, el señor Abascal, del que todo el mundo conoce su gran currículum como cargo de confianza, con un puesto como director de la Fundación de Mecenazgo y Patrocinio Social. Sin actividad, sin actividad, pero con un sueldo de más de 82.000 euros. Tampoco, los portavoces de Vox, han dicho nada respecto de las muchas instituciones en las que su partido ha entrado y acumulan diferentes cargos de asesores, Badajoz, Murcia, en fin. Y asesores no, para que, ya lo he dicho en otros plenos, no para provecho del pueblo, en concreto del municipio en concreto, la administración en concreto, sino de provecho exclusivo para el partido Vox allí donde esté presente, a diferencia de los cargos que se han ido nombrando en Navalcarnero. Es decir, en cuanto a cargos de confianza el partido Vox es uno de los menos indicados para hablar en este sentido. Con respecto a las distintas cuestiones que han ido sacando, la realidad es que aquí se cumple con la legislación vigente porque lo regula la ley, no por otra cosa, y se pretende dar con ello servicios a la ciudadanía. Vox se atreve a decir que se deberían crear nuevas plazas, parece que desde el primer pleno en el que, en 25 de junio, donde ya se les explicó y en sucesivos plenos, parece que no comprende que los cargos eventuales no forman parte de la plantilla ni de la masa salarial y que, con ese crédito, ese dinero, no se puede crear plazas nuevas de policía, porque, entre otras cosas, son funcionarios de carrera. Parece que todavía seguimos en estas vicisitudes. Ha hablado también el portavoz del Partido Popular de, con arreglo a lo del procedimiento, el proceso de las cinco plazas de cabos, que eran procesos necesarios. No es que sean necesarios, es que son obligatorios según la propia ley, por el cuerpo jerarquizado que debe tener esta policía. Y bueno, respecto de las sombras, sobre todo el procedimiento, que ya se habló en otros plenos, del proceso de esos cinco, de esas cinco plazas que repito, son obligatorias por ley, tratan de manchar a la corporación, cuando la corporación, como se les explicó, lo único que hizo fue convocar la oferta de empleo público mediante promoción interna, nombrar un tribunal, y ese tribunal es el soberano, es el soberano en todo lo demás. O sea, intentar mezclar desde el punto de vista político las decisiones que ha tomado ese tribunal con las que no, oiga, si nosotros ahí no hemos intervenido, vamos, ninguno de los que estamos, ni ustedes como concejales de oposición, ni nosotros como concejales de gobierno, hemos intervenido en todo el proceso que ha articulado ese tribunal, que manchan, o sea manchan la honorabilidad de todo el tribunal porque ciertas personas no han aprobado porque no han estudiado y entonces ponen todo el procedimiento de selección en duda, pues si donde tienen que ir es a los tribunales, que yo, vamos nosotros, personalmente a mí no me consta que haya llegado ninguna denuncia a los tribunales por parte de esas*



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

*secciones sindicales que por cierto utilizan esos sindicatos para hacer política. Porque yo comprendo que las secciones sindicales estén para defender sus derechos, pues que acudan a los tribunales, pero que no manchen ni la honorabilidad de todo un tribunal formado por policías de prestigio, ni a una corporación que no tiene nada que ver en el procedimiento. Nosotros simplemente hemos impulsado que se cumpla la ley y se haga un procedimiento para el nombramiento de esas cinco plazas las personas que aprueben lo demás, siguen ustedes empeñados en crear, en crear polémica. Es más, el portavoz de Vox, yo le recomendaría que fuera más cauto y tuviera más cuidado, porque da por hecho que esas plazas ya estaban adjudicadas y además hasta se ha atrevido a decir un nombre concreto a Raúl. Oiga, que la policía puede defenderse y a lo mejor en sus declaraciones tiene que demostrar usted en un juzgado por qué dice que está adjudicado y demostrarlo. Yo no sé, debería ser usted un poquito más, más cauto. Mezclan después que si con la pandemia, no la pandemia que si han bajado o no han bajado los datos de delincuencia. Oiga, hay una junta local de seguridad que en sus actas certifica que aquí se ha ido bajando paulatinamente esos datos de delincuencia. Pero si es que cuando entramos en 2015, vamos, está documentado, si se quemaba un vehículo o dos cada semana, si las ocupaciones estaban, vamos, por barrios y esas ocupaciones han bajado y esos datos no los ofrece la Corporación, los ofrece la propia Junta Local de Seguridad. No sé, han mezclado un montón de cuestiones en un punto que nada tiene que ver porque lo único que se trata es cambiar una denominación, de asesor económico financiero como cargo eventual a un director de servicios, como cargo eventual, lo que venga después, pues nadie tiene una bola de cristal para saber si se va a reconducir la situación de la policía, como dijo el señor alcalde, si no se va a reconducir. Ya les dijo el señor alcalde que esto solo es, un cargo eventual cesa cuando el pierde la confianza, cuando el alcalde decide no contar con él o cuando termina su mandato. Es un año y medio. Luego el que venga aquí hará lo que quiera con respecto a ese cargo de confianza u otros muchos. Pero vamos, una prerrogativa que por derecho puede, puede, ostenta, de hecho, cualquier alcalde en cualquier municipio, cumpliendo la ratio de habitantes que tiene el derecho a nombrar una serie o a dotar una serie de cargos de confianza. No sé, van también ustedes en, les parece mal lo que se regula la ley, por lo que yo entiendo, nada más.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Gracias. María José.

**Dña. María José Cappa Cantos**; Concejal-Delegado de Cultura: Muchas gracias. Bueno, este punto constituye una prerrogativa amparada legalmente en el texto refundido de Régimen Local y responde exclusivamente a la necesidad organizativa de ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos, que es nuestro principal deber y obligación. La existencia a la posibilidad de nombrar personal de libre designación que asuma las funciones de asesor no es exclusiva de este Ayuntamiento, sino que es una figura contemplada por la ley y que es utilizada en prácticamente la totalidad de las instituciones públicas para ofrecer y garantizar el mejor servicio público posible a los ciudadanos. Dicho lo cual, y a pesar de que se ha querido extrapolar este punto de orden del día a otras cuestiones que nada tienen que ver, pero que claro, evidentemente se aprovecha el turno para sacar pecho. Tengo que decir que esto se trata exclusivamente de un cambio de denominación, es decir, es la posibilidad de tener asesor, de tener personas de libre designación, está reconocida en la ley, está aprobado en el pleno de 26 de junio del 2019 y ese cargo ya estaba reconocido y aprobado, con lo cual lo único que se hace es cambiarle la denominación. Este Ayuntamiento ha considerado, mejor dicho, el alcalde ha considerado que esa, ese cambio de denominación se ajustaba más a las necesidades de los servicios que tiene que prestar este Ayuntamiento y no obedece a ninguna otra prerrogativa. No voy a entrar en polémica de si la policía está mal o deja de estar mal. Esas son cuestiones, lo que sí que les digo es que desde el minuto uno que entramos en esta corporación y como ha dicho Juan antes, el tema de la seguridad en



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

*este municipio ha sido una de nuestras principales preocupaciones. Y lo digo con pleno conocimiento de causa, porque como sabrán, yo ostentaba esa delegación en la legislatura anterior. Cuando nosotros llegamos había un número considerable de ocupaciones, se quemaban vehículos y nuestra medida y nuestra principal prioridad fue precisamente atajar esa situación. Afortunadamente, afortunadamente, el trabajo de la policía y el trabajo de esta corporación orientada a terminar con el índice de delincuencia a la medida de nuestras posibilidades, ha dado su fruto. Y todas esas medidas de los sistemas de vigilancia no es algo que se haya sacado ahora, lamentablemente no se ha podido hacer porque presupuestariamente no éramos capaces, pero siempre se ha hecho por una razón muy simple, ofrecer mayor seguridad a los ciudadanos y facilitar la labor de la policía. El nombramiento de un asesor en esta área a lo mejor introduce un dato que se ha pasado por alto, un asesor evidentemente no entra dentro de lo que es la jerarquía policial. Pero sí puede ofrecer una visión objetiva y una solución es al que sí que ostenta la cabeza de la jefatura de la Policía, que es el propio alcalde. Es decir, un asesor puede tener una visión mucho más clara y sobre todo cuando se trata de una persona que tiene conocimientos en la materia y que ha dedicado su vida a la seguridad ciudadana. Por lo cual, si es esa persona o es otra y lo que se pretende es ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos, es una prerrogativa legal y es lo que estamos ejerciendo. No hay más. Y con este punto del orden del día, lo único que se trata de hacer es cambiar una denominación para utilizar un puesto y un asesor de libre designación que ya estaba aprobado por otro que sí que se ha de utilizar.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muchas gracias. Vox.

**D. Luis Manuel García Casanova;** Representante del partido Vox: *Lo primero, a contestar al señor Benito de Vecinos por Navalcarnero, me gusta siempre cuando saca a relucir los asesores de Vox. Porque es que no tiene nada que decir. Está claro. Cuando sacamos el nombre, por ejemplo, de Raúl, lo hemos sacado para, habrá que escucharlo o se lo puede releer otra vez, pero para que usted vea lo que lo que escucha o lo que no escucha. Y nosotros no manchamos nada. Vamos a ver, lo manchan ustedes supuestamente son los sindicatos los que denuncian. ¿Qué hay que decir más?, yo creo que no tenemos que decir nada más. Está claro que esto es una vulneración de, ustedes se lo pasan por el forro y al final aquí les pasa, vamos el gobierno popular del anterior mandato se va a quedar muy por debajo de ustedes. Nada más. Gracias.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Partido Popular.

**D. Javier Merino Prieto;** representante del partido PP: *Pues hacer un par de aclaraciones. Parece como que Juan Santos ha dicho que yo he comentado que había hablado de sombras en el proceso selectivo de la policía, yo en ningún momento he dicho eso, simplemente he dicho que se habían creado unos puestos y que nos habían hecho o nos habían intentado convencer de que hacían falta una serie de puestos en la policía, que ahora parece ser que no son del todo, son los que tendrían que hacerse por el número de policías que tenemos. Pero parece ser que no se están haciendo con el control de la policía y para eso necesitamos contratar a una persona, una persona que no dudamos de su profesionalidad, ya que ha estado muchos años al cargo de la Guardia Civil en este municipio y que nos lo traemos desde Baleares, un guardia civil que está destinado en Baleares con todos sus complementos de sueldo y con el sueldo que tiene, primero como capitán y luego como complementos de sueldo por estar en las islas es bastante elevado. Una cosa que ha dicho el señor Juan Santos tiene razón, el presupuesto que habíamos votado el día 25 de 6 de 2019 habíamos hablado de un asesor económico financiero que ahora lo vamos a convertir en director de servicios y ahí estaba dotado con 61.997. Ahí sabíamos exactamente lo que iba, lo que podía cobrar ese señor. Ahora mismo, por lo que ha estado usted explicando y una de las cosas que ha dicho es que nosotros ahora mismo no tenemos una bola de cristal, una bola de cristal para saber cuánto va a cobrar,*



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

*porque todavía no nos han dicho cuánto va a cobrar exactamente, porque no está especificado ni está puesto en este expediente. Entonces sospecho que posiblemente no sea esta la cantidad, será bastante más, porque un guardia civil con la categoría que tiene, con los complementos que cobra por estar destinado en Baleares, posiblemente sea superior a esta cantidad. Entonces estamos esperando a que alguien nos diga cuánto va a cobrar el señor Toribio, que es el que se va a hacer cargo de este, de este puesto de asesor. Como bien ha dicho Belén, al ser un asesor no tiene mando sobre la policía, sí que es verdad que le puede hablar al oído al alcalde o al concejal de policía e indicarle cómo puede hacer su trabajo, pero al final no va a tener ningún poder, pero sin embargo va a cobrar un auténtico dineral por este servicio. Y efectivamente, estamos cuestionando a Raúl Fernández en este caso, que es una persona que ha aprobado unas oposiciones en unos procesos selectivos, se está formando para ser el jefe de policía y no le estamos dando la oportunidad de ejercer ese mando. Y sin embargo, vamos a contratar a una persona externa que viene a comerle el terreno, dejemos que empiecen a, que empiece a trabajar y vemos si realmente vamos a necesitar este asesor, porque por muchos cursos de drones que tenga, por muchos cursos de policía que tenga, yo creo que el señor Fernández ahora mismo se está formando para ello y va a intentar, porque imagino que de la mejor manera posible coordinar a la policía y hacer estas funciones. Pero bueno, ya te digo, gastarnos un dinero que no sabemos cuál es, consultaremos a la bola de cristal, como ha dicho el señor Juan Santos, no me parece, no me parece normal. Y luego también decirle, señor Juan Santos estamos siempre quejándonos de que no tenemos personal en el ayuntamiento, que necesitan siempre ayuda, que falta de personal, ha perdido una oportunidad de, pues ahora mismo de quedarse usted con el asesor económico financiero que le podía echar una mano usted en su departamento que realmente está trabajando usted mucho, y bueno, yo creo que lo necesitaría más que la policía, porque la policía ahora mismo tiene los mandos que tiene y no hace falta traer absolutamente a nadie de fuera y cobrando este dineral, páguenselo a un asesor económico financiero para que gestione y le ayude a gestionar las cuentas del Ayuntamiento. Nada más.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Belén.

**D<sup>a</sup>. María Belén López Narro**; representante del partido Ciudadanos: Gracias. La verdad es que entiendo, entiendo que ustedes intentan simplificar y decir no, no, pero sí lo que queremos es cambiar la denominación de un asesor financiero a un director de servicios. Si no pasa nada. Vamos a ver, es que al final nos perdemos en las ramas, en el debate y no nos centramos. Si estuviésemos hablando de que se quiere cambiar la denominación de un asesor económico financiero, a un director financiero se lo compro, estaría de acuerdo, pero es que no es eso, e que quieren cambiar la denominación del puesto que se creó en el pleno de constitución de esta corporación. Perdón. De esta corporación, de un asesor económico financiero a un director de servicios cuyas funciones van a ser las de asesorar a la Concejalía de Seguridad, no tiene nada que ver. Y la literalidad del artículo 104 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local es que es apabullante o es que bajo nuestro punto de vista no deja lugar a dudas. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el pleno de cada corporación al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales. Es que queremos cambiarlo por completo. Entendemos, primero, no se puede, no se puede. En este sentido, traigo a colación lo que ha manifestado el señor Juan Santos en su intervención, que ha dicho que ese puesto ya se dotó presupuestariamente en esa cantidad. No, usted estaba el otro día en la comisión informativa y el alcalde manifestó que esos, que no se podía asegurar si las retribuciones iban a ser esos 61.000 euros, que sí se fijó en el pleno de constitución de



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

*esta corporación, porque lo que se le había dicho a la persona, al candidato propuesto, es que se le va a equiparar el sueldo que tiene en este momento, en su destino, con el que va a recibir para que precisamente lo supiera, no lo supusiera un menoscabo, un perjuicio económico el venir para acá, con lo cual no está dotado presupuestariamente. Es decir, lo que se dotó presupuestariamente era el puesto de asesor económico financiero con esos 61.000 euros, no este puesto. O sea, entiendo que con la legalidad, desde luego este puesto no se puede, no se puede crear. Luego usted también ha dicho, se lo ha mencionado el portavoz del Partido Popular y le digo literalmente porque lo he copiado, según lo ha dicho usted, que nadie tiene una bola de cristal y no sabemos si va a funcionar, ya, pero es que jugársela con el dinero público y decir no sabemos, venga, vamos a intentarlo. Vamos a ver, seguramente y ahí lo tenía yo para mi segunda intervención, ya se lo ha apuntado el portavoz del Partido Popular. Cuando he empezado mi primera intervención he dicho que nosotros votamos abstención porque entendíamos que la deuda que tenía este Ayuntamiento seguramente era conveniente o necesario determinados asesores y seguramente habría sido necesario ese asesor económico financiero. Porque permítame recordarle que en el anterior pleno le pregunté cómo era posible que en el contrato de concesión de la cafetería alacena con la mercantil (no entendible), con la que se formalizó un contrato de concesión administrativa, se haya permitido el impago de esa concesión desde el año 2012 y hasta octubre del 2020 no se acordara la resolución. Eso ha supuesto un menoscabo, un perjuicio a las arcas municipales de 115.000 euros. También debo recordar el impago por anterior concesionaria del Polideportivo Municipal, la Piscina Martín López Zubero H2O, que no pagó el canon establecido en el contrato del año 2016, lo que ha supuesto un menoscabo a las arcas municipales de 40.000 euros. Pues a lo mejor esos 60.000 euros que sí nos iba haber costado la plaza de asesor económico financiero se hubieran podido amortizar y hubiera sido interesante. Vuelvo a decir, un director de servicios para la Policía Local, no entendemos la necesidad, la virtualidad por la propia estructura de la policía, que es un cuerpo jerarquizado, creo que se debe gestionar la problemática que pueda haber en la Policía Municipal de otra manera y no suponiendo un desembolso para las arcas municipales como el que ustedes están planteando. Pueden dar las vueltas que quiera, pero la literalidad del artículo 104 de la ley es clara. En cualquier caso, por los argumentos que acabo de exponer, no vamos a votar a favor porque creemos que es un parche que se quiere poner para intentar solucionar el conflicto que hay en el seno de la Policía Municipal y no lo va a hacer. Muchas gracias.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Gracias. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, empiezo por el final, para que no, que no se me olvide. Con respecto al tema de las retribuciones de este nuevo cargo eventual, director de servicios, no sé si es que el alcalde no se explicó bien en las comisiones, si es que yo tampoco me he explicado bien aquí, si es que no lo entienden o no lo quieren entender. Pero vamos, que está, es nítido lo que contempla la ley y lo que dijimos y mantenemos. El presente punto, se hace un cambio de denominación, las retribuciones no se tocan, es decir, el nuevo, el nuevo cargo de confianza cobra exactamente lo mismo que se cifró en el pleno de 25 de junio de 2019. Ahora bien, y la portavoz de Ciudadanos lo ha leído en el artículo 104, estas retribuciones se fijan cuando se constituye la corporación, se fijaron en el 25 de junio de 2019 o bien cuando se aprueben unos presupuestos. Le acabamos de decir que estamos intentando por todos los medios en el próximo pleno o si no nos diera tiempo por el ingente trabajo que comporta el hacer un presupuesto, sería en el siguiente. Cuando se apruebe ese presupuesto es donde se ajustarán las retribuciones de este nuevo cargo de confianza.





## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

*Lo dijo el alcalde en las comisiones, lo he dicho aquí yo y lo repito. No sé si es tan difícil entender que, si empezara este cargo de confianza a trabajar ya, a partir de esta modificación, cobraría con arreglo al acuerdo de pleno de 25 de junio de 2019 y, cuando se apruebe el presupuesto, entonces vendrá sus retribuciones ajustadas. Y esto no es una bola de cristal. Esto se explicó y se vuelve a explicar. Pero de todas formas esta tesorería y esta intervención donde ustedes podían haberlo preguntado o si cuando siguen con sus dudas después del pleno pueden ir a preguntárselo. Esa es la primera cuestión. Segunda cuestión que habla tanto la portavoz de Ciudadanos como el portavoz del PP respecto de la plaza de asesor económico financiero, que era más útil o más mejor que este nuevo cargo de confianza. Miren, hay tres motivos fundamentales por los que nunca se ha dotado, o sea se ha cubierto, dotado, sí, pero nunca se ha cubierto esta plaza. Primero, no hay personas que, no hay tantas personas que entiendan de lo que es una administración local y cómo funciona. Segundo, aunque hubiera esta serie de personas, nuestro Ayuntamiento, por las características que tiene en cuanto a deuda, a insostenibilidad y a todas estas cuestiones, lo hacen mucho más complejo. Pero la causa principal y fundamental, que le pueden decir o preguntar a la interventora, es que aquí un cargo de asesor económico financiero no tiene firma, no va a firmar el 95 o 98 por ciento es, lleva contenido económico que tiene que ser informado por la intervención municipal. La interventora no va a firmar en blanco, no va a firmar en barbecho, si se mete un asesor económico, por muy bien que entienda, porque sea un experto en todas las cuestiones contables, no va a firmar unas cuestiones de pura responsabilidad. Tendrían que ser revisadas por quién va a estampar su firma, que es el interventor de turno que esté. Creo que esto entra dentro del sentido común. ¿Qué se cree usted?, que yo no, que a mí no me hace falta en mi concejalía una persona que tenga, pero de carácter eminentemente técnico. Pues si ahora mismo la interventora está sobrepasada, por algo no hemos podido traer el presupuesto. Nos están requiriendo continuamente de la Cámara de Cuentas, (no entendible), el Tribunal de Cuentas, los Tribunales de Justicia. ¿Y saben quién tiene que informar todo eso?, la intervención municipal, o sea, es que está completamente avasallada y no consiste en meter administrativos o auxiliares administrativos, no consiste en eso, consiste en personal que sea, a ser posible, funcionarios de carrera y tengan firma. Por eso no se contempló un asesor económico. Hay otras plazas eventuales que, independientemente de que puedan o no puedan estampar su firma, no requieren tanta responsabilidad como el firmar todas y cada una de las actuaciones económicas que va a tener este Ayuntamiento, tienen la intervención a su disposición para cuando acabe el Pleno y que les explique un poco más y profundice en estas cuestiones. Mezclan cosas, sacan aquí cosas, (no entendible), pero si precisamente el que ha actuado para rescindir el contrato es el concejal de Hacienda, al que ustedes le echan la culpa de que, por culpa de él, pues por culpa de él precisamente se rescinde del contrato. Vox, dice que los asesores que siempre, pero si es que ustedes todavía no los he oído condenar a su máximo líder, que es lo que han hecho, o sea, el ejemplo de Vox. Pero si es que todos los ayuntamientos y todas las administraciones, este Vox esté quien esté, cuentan con asesores. Es que parece que es un delito que el Ayuntamiento de Navalcarnero dote o contrate cargos eventuales. Ya está, los demás no pasa nada. Con respecto a Raúl, pero si está grabado, usted literalmente ha dicho que su plaza, si está grabado, que ese, bueno...*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Por favor, vamos a respetar el turno de intervención.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Bueno, que su plaza ya estaba adjudicada, vale, yo con eso no me voy a meter.



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: *Por favor.*

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Pero yo lo único que le he recomendado es que mida sus palabras. Puede encontrarse con una denuncia, pero bueno, eso usted verá su forma de expresarse o la forma en que le plasmen en sus hojas las intervenciones, que mida usted un poco, porque al fin y al cabo el que se lo escribe no va a ir a los tribunales. En todo caso, si le denuncian es a usted, eso que le quede claro. Y por último Merino, que decía de algo relativo al tema de los procesos. No, yo lo único que he dicho que usted dijo que eran lo de los cinco, la elección de los cinco cabos, procesos necesarios y yo lo único que le he dicho que por ley eran procesos obligatorios para dotar de esa jerarquía a la Policía Municipal. No sé si ha quedado claro o no claro respecto de los sueldos, respecto de las cuestiones que he comentado. Pero repito, si no quedó claro, ahí queda la intervención que podrá exponerles después del pleno todas las dudas que ustedes tengan. Nada más.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: *Muy bien. Yo, haciendo uso de la segunda intervención del Partido Socialista, quisiera un poco resumir lo que se ha puesto aquí por parte de la oposición. Respecto al portavoz de Vox, pues traer prescrito un guion conlleva a eso que bueno, y más en su caso, la incapacidad de poder improvisar. Verter sombras de duda sobre cualquier proceso es algo que es habitual ya en usted. El nombramiento de los distintos tribunales, tanto del jefe de la policía, de inspector de la Policía como de las plazas de oficial, contaron con todas las garantías. Efectivamente, dentro de las capacidades de los propios interesados que concurren a esa fase de concurso, como de los representantes sindicales de la Policía, en este caso, tienen la capacidad de recusar, de impugnar, de denunciar todos estos procesos. Y no se ha hecho. Aquí los únicos que están arremetiendo son una serie de personas a nivel particular y ustedes se suben a ese carro para intentar enfangar todos esos procesos. Pero que nosotros tengamos constancia, aquí no ha habido ninguna impugnación, ni ha habido ninguna denuncia. Aquí lo único que están ustedes, pleno tras pleno, es tratando de enfangar unos procesos que son limpios. Que quede claro, que son limpios, no hay ninguna denuncia, ni ninguna impugnación, más allá de declaraciones extemporáneas y fuera de los cauces reglamentarios que están establecidos. Son tribunales garantistas, les puede gustar o no les puede gustar, pero son garantistas. Y no hay ninguna impugnación ni ninguna denuncia. Con respecto al Partido Popular, hombre, ustedes nombraron un director de servicios cuando este pueblo tenía la mitad de habitantes que tenemos actualmente, un director de la policía en aquel momento. Si entonces lo consideraban necesario con la mitad del número de habitantes, ahora ¿no lo ven necesario?. No es excluyente, por supuesto, el que haya un inspector jefe como una persona que sirva de soporte, de asesor, y más con una persona, si en este caso, de la que venimos hablando con una experiencia, con un mando policial dentro de este pueblo, amplia, que sirva de soporte para coordinar y para mejorar la seguridad en este pueblo. Aquí no hay ningún caos, caos había cuando llegamos nosotros, que se quemaban coches cada semana, que había unos índices de ocupación bastante insostenibles y todo eso se acabó. Los índices de delincuencia no vienen predeterminados por la pandemia. Previamente, durante la anterior legislatura y en lo que llevamos de esta, dentro de las distintas juntas de seguridad que venimos celebrando que, por cierto, durante los 20 años del Partido Popular no se celebraban, donde vienen responsables de la Comunidad de Madrid, de la Guardia Civil, pues se ha puesto de manifiesto que en este pueblo se ha reducido, es de los pueblos más seguros de la Comunidad de Madrid. Lo que pasa es que nosotros tratamos de ir más allá, de mejorar la seguridad en este municipio, implementar medidas que sirvan para ir avanzando. La dotación de cámaras de seguridad, la dotación futura de drones, el que*



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

*haya una persona con una experiencia en materia de seguridad, además, en este municipio, por supuesto, ¿reconocemos que hay escasez de gente?, claro, por supuesto. En el momento en que se nos posibilite la convocatoria de plazas para cubrir esas vacantes que se van produciendo por jubilaciones, lo vamos a hacer. Pero es que, claro, si aquí se pretende estructurar la policía con el nombramiento de un inspector jefe, ya eso es corrupción, sombra de duda. Si además se habilita la posibilidad de que haya agentes que puedan avanzar profesionalmente con la creación de cinco plazas de oficiales, eso ya es bueno, tremendo. Y, además, si nosotros queremos, vemos oportuno que haya una persona con una trayectoria, además en este pueblo que ha sido el responsable, no sólo en este pueblo sino en la comarca, de la seguridad, ya eso ya colma. Pero bueno, de verdad. Además, todo con criterios subjetivos, vertiendo siempre sombras de dudas, sobre todo. Ya está bien. Ya está bien. Lo único que queremos es que la seguridad en este municipio avance, y tratar de hacer las cosas de la mejor forma posible para ofrecer a los ciudadanos los mejores servicios posibles. En este caso en materia de seguridad, muchas gracias.*

*El Sr. Alcalde Acctal da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

Votos favorables. – Diez (10); 8 PSOE, 2 Vecinos

Votos contrarios. - Siete (7); 3 Ciudadanos, 2 PP, 2 VOX

Abstenciones. –

*Por consiguiente, el Ayuntamiento en Pleno por Mayoría Simple de los concejales asistentes adoptan los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** Modificar la denominación del punto 3º de Personal Eventual del acuerdo plenario de 25/06/2019, donde consta “3º.-Una plaza de **Asesor Económico-Financiero**, Personal Eventual, como funcionario de empleo, con unas retribuciones brutas anuales de 61.997,18 Euros, que se abonarán en catorce pagas mensuales de igual cuantía.”, debiendo figurar en los

*en los siguientes términos:*

3º.-Una plaza de **Director de Servicios**, Personal Eventual, como funcionario de empleo.

**SEGUNDO.** - Dar traslado al departamento de Intervención Municipal y Recursos Humanos.

**TERCERO.** - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuántos documentos se precisen.

### **A.4.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO DE LA ESTACIÓN Y SU POSTERIOR GESTIÓN, EN NAVALCARNERO (MADRID).**

*El Sr. Secretario lee el Dictamen de las Comisiones Informativas de fecha 30-12-2021.*

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muchas gracias. ¿Hay algún...?

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, bueno, no, no voy a insistir porque lo acaba de leer el señor secretario, luego en mi intervención sí profundizaré más, pero no voy a repetir los acuerdos que se quiere, pretenden adoptar.



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Sí, tiene la palabra Fátima.

**Dña. Fátima María Sanz Redondo;** Representante del partido Vox: Buenos días, feliz año a todos y nada, en este punto estamos a favor, no tenemos nada que decir y nuestro voto favorable.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muy bien. Javier.

**D. Javier Merino Prieto;** representante del partido PP: Vamos a escuchar lo que tenga que decir el señor Juan Santos.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Belén.

**D<sup>a</sup>. María Belén López Narro;** representante del partido Ciudadanos: Gracias.

Adelanto el sentido de nuestro voto, vamos a votar a favor. La verdad es que, mención especial merece la desestimación por parte de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid de las alegaciones efectuadas por (no entendible), en tanto en cuanto carece de legitimación. Sí es cierto, nos hubiera gustado que hubiésemos podido declarar de oficio en la nulidad de las certificaciones, pero bueno, evidentemente, pues hay que cumplir con la legalidad y así es. Y esperamos que, pues que se pueda recuperar esa cantidad cuantificada en intereses. Felicitar el trabajo llevado a cabo por los técnicos de contratación en la elaboración de este expediente y nada más. Gracias.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** alcalde-Acctal: Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Entrando ya al fondo. La verdad es que con este asunto ponemos por fin, punto y final desde el punto de vista administrativo, a un contrato que se inició en el año 2006 y que recoge todo lo que nunca debe hacer una administración. El expediente está regado por doquier de numerosas irregularidades, ilegalidades y delitos y, a mi personalmente, se me queda un mal cuerpo por la impunidad con la que se han desarrollado todos los acontecimientos y todo este expediente. En el pasado pleno de 26 de julio de 2021, ya trajimos a este pleno este mismo expediente para aprobarlo de forma provisional, sin que la contratista Asigne Infraestructuras, ni el avalista, ni el seguro presentarán ningún tipo de alegaciones en el plazo conferido al efecto. No obstante, ASCH Infraestructuras y Servicios, S.A. sí presentó alegaciones como interesado en el procedimiento al comprar una serie de derechos a Asignia, derechos en concepto de intereses por el pago tardío de certificaciones entre 2006 y 2008. Intereses cifrados en esos ya comentados 701.000 euros. En función de dichas alegaciones se solicitó por este Ayuntamiento la emisión de dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, quedando suspendido el plazo del procedimiento hasta la recepción de dicho dictamen. En fecha de 17 de noviembre del 2021, se recibe en este Ayuntamiento un dictamen y un acuerdo de esta Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad. El dictamen en relación a la revisión de oficio de las certificaciones de obra, aquí es donde yo considero que se produce una enorme incongruencia e inseguridad jurídica para este Ayuntamiento, como consecuencia de una injusticia, entre comillas, de los tribunales. La Comisión Jurídica Asesora a la hora de resolver y emitir su dictamen choca con derechos contrapuestos, como son la existencia de partidas de obra no ejecutadas, sobre las que no pone ninguna objeción, habida cuenta de las diferentes pruebas periciales que lo corroboran y choca con una sentencia firme como cosa ya juzgada por la que por el principio de seguridad jurídica, esa sentencia no puede ser alterada en un futuro, artículo 222 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Precisamente, esta inseguridad jurídica de la que goza esta sentencia firme es la que causa una inseguridad jurídica para este Ayuntamiento, en tanto que se nos condena a pagar unos intereses de una obra que no está hecha, de partidas de obra que nunca se ejecutaron, repito, intereses de partidas de obra que nunca se ejecutaron. Efectivamente, y como todos conocemos, el Tribunal Superior de Justicia confirmó sentencia condenatoria contra este Ayuntamiento por este importe de los



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

701.000 euros por el pago tardío de esas certificaciones de obra entre 2006 y 2008, inadmitiendo con posterioridad el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento. Puestas, así las cosas, la Comisión Jurídica Asesora se encontró en una encrucijada sin salida y resuelve la improcedencia de la revisión de oficio de esas certificaciones de obra. Y se recibió también un acuerdo de la Comisión Jurídica Asesora en relación con la resolución del contrato por la que nos devuelve al Ayuntamiento el expediente al no ser preceptivo su dictamen, en tanto que solamente es preceptivo si el contratista formula oposición, cuestión esta que no se ha producido en el presente expediente de resolución. Sin entrar a..., hay siete cuestiones que sin entrar a dar cifras creo que son irrefutables o irrefutables, en tanto que hay cinco peritajes y dos sentencias de tribunales que coinciden en lo esencial y que dan por probados determinados hechos como son, el primero, que la obra nunca se ejecutó conforme al proyecto aprobado. El segundo, que las obras quedaron completamente paralizadas en noviembre de 2008 y nunca se reanudaron. El tercero, que el proyecto modificado número 1, aprobado en noviembre de 2010, pretendía legalizar la obra ejecutada sin proyecto aprobado. El cuarto, que ese proyecto modificado número 1 excluía partidas absolutamente esenciales y necesarias del proyecto original para el completo funcionamiento de la obra. Algunas de estas partidas que excluye el modificado ya estaban aprobadas y pagadas, lo que en un futuro implicaría un nuevo modificado número 2 para terminar la obra de forma funcional. En quinto lugar, las 21 certificaciones de obra pagadas por el Ayuntamiento entre julio de 2006 y marzo del 2008 no se correspondían con la obra realmente ejecutada, siendo que existieron numerosas partidas que fueron certificadas y pagadas sin que fueran ejecutadas. Algunas de esas partidas no voy a entrar, ya lo hice durante algún pleno, era insultar a la inteligencia humana. En sexto lugar, el abandono de la parte construida de la obra por parte del contratista dio origen a actos de vandalismo, sustracciones y deterioros de elementos constructivos. Y por último, como ya se ha dicho, en el presente expediente se valoran los perjuicios en algo más de 4.274.000 euros por el arquitecto municipal como partidas no ejecutadas, sustracciones y actos de vandalismo incluidos, a los que añade la intervención municipal, unos intereses de un millón, algo más de 1.575.000 euros. Adoptamos hoy estos acuerdos porque no nos queda más remedio que adoptarlos, pero vamos desde mi humilde opinión respecto de este expediente, la Justicia no ha hecho bien su trabajo y se causa con ello un importante perjuicio a este Ayuntamiento. Es fácil, muy fácil para jueces condenar a una administración sin buscar los verdaderos culpables o responsables. Las administraciones, yo siempre lo digo, las administraciones no toman decisiones por sí, esas decisiones las toman personas y en el presente caso, las ilegalidades y corrupción no sólo no es castigado, sino que es premiado con 701.000 euros por jueces que encima deberemos pagar todos los que vivimos en Navalcarnero. Repito, bajo mi opinión, los jueces, lejos de hacer su trabajo, se han lavado las manos como Poncio Pilatos. Es insultante, porque además todo esto está a la vista de los ciudadanos, un polideportivo pagado y no construido, con partidas de obra que se pagaron sin que jamás ejecutaran. Hablamos de cuatro o cinco millones cifrados en varias pruebas periciales y lejos de buscar responsables, los jueces condenan al Ayuntamiento a que paguemos encima 701.000 euros en concepto de intereses por ese pago tardío de las facturas entre 2006 y 2008. O lo que es lo mismo, todos los que vivimos en Navalcarnero debemos pagar esos 701.000 euros en concepto de intereses de una obra que no se ha hecho. Lo dicho, nos parece insultante. Nada más.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: María José.

**Dña. María José Cappa Cantos;** Concejal-Delegado de Cultura: Muchas gracias.

Bueno, como creo que el expediente, tal y como ha comentado anteriormente Belén, es lo suficientemente esclarecedor de por qué llegamos hasta aquí y cuál es el motivo de nuestra propuesta. Simplemente diré que, el polideportivo de la Estación es, si no el



## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

signo más representativo de lo que ha pasado en este pueblo, uno de los que más lo representan, el abandono en el que se sumió a partir del 2008 y el perjuicio económico que nos ha generado. Creo que traer la resolución de ese contrato hoy a este pleno es reparar una injusticia contra los vecinos de este pueblo y restablecer una normalidad que nunca debió de ser vulnerada con unos comportamientos absolutamente arbitrarios e ilegales. Después de esta resolución ya se adoptarán las medidas necesarias para buscar una utilidad a un esqueleto que hoy en día lo único que nos ha generado ha sido problemas, posibilidad de ruina y más perjuicio económico. Nada más.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muy bien. Fátima. Javier.

**D. Javier Merino Prieto;** representante del partido PP: Simplemente decir que espero que se ponga ya fin a este proceso y bueno, pues nuestro voto será favorable.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Belén.

**D<sup>a</sup>. María Belén López Narro;** representante del partido Ciudadanos: Gracias, poco más que decir a que..., me sumo un poco a las palabras del concejal de Hacienda, evidentemente clama al cielo, clama al cielo y no sé si es insultante o no, pero es cierto que, que muchas veces la Justicia no puede tener tampoco una visión global de la problemática, porque en este caso, al producirse una sustitución procesal, Asignia está haciendo uso de los derechos, que encima, las alegaciones que ha vertido en el marco de este proceso son absolutamente inadmisibles y así queda suficientemente expuesto en el expediente. Y así lo dice la Comisión Asesora de la Comunidad de Madrid. Un pasito más para ver si podemos resolver y recuperar algo del dinero y que el perjuicio sea menor para las arcas. Nada más. Gracias.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muy bien. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muy brevemente. Ya lo he dicho en mi anterior intervención, con el procedimiento de resolución estamos completamente de acuerdo, como así lo manifiesta la propia Comisión Jurídica Asesora, que ni siquiera entra a rebatir nada, aparte de no ser vinculante que deba emitir dictamen porque no hay oposición del contratista. Lo que sí es insultante, vuelvo a repetir, es que se nos condene a 701.000 euros a una administración y a pagar unos intereses de partidas de obra que no se han ejecutado y que ninguno de los tribunales ni los jueces rebate, se dan como hechos probados, que efectivamente hay partidas que no se han ejecutado. Y es inadmisibile, diría yo, que dando por bueno eso, se nos condene a pagar intereses de esas partidas que no se han ejecutado. O sea, yo creo que una de las labores de los jueces, basta ser quedan como hechos probados, que es buscar responsables, porque condenar a una administración que una administración no toma decisiones es inaceptable. Y esos 700.000 euros va a salir de todos los que vivimos aquí en Navalcarnero, desafortunadamente. Nada más.

*El Sr. Alcalde Acctal da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

**Votos favorables.** – Diecisiete (17); 8 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos, 2 PP, 2VOX

**Votos contrarios.** -

**Abstenciones.** -

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno Unanimidad de los concejales asistentes adopta los siguientes acuerdos:*



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas en relación con la resolución del Contrato administrativo de Concesión de Obra Pública para la construcción de un Polideportivo en el Barrio de la Estación y su posterior gestión, en Navalcarnero (Madrid), por la sociedad ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. con fecha 13/08/2021, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo nº 10/21 de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, y en los Informes jurídicos emitidos con fecha de 14/09/2021 y de 19/11/2021.

**SEGUNDO:** Aprobar la resolución del contrato administrativo de concesión de obra pública para la construcción de un Polideportivo en el Barrio de la Estación, en Navalcarnero y su posterior gestión, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo nº 10/21 de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, al no haberse manifestado oposición por parte del contratista ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS,

**TERCERO:** La resolución del contrato se adoptará por causa imputable al contratista ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., por incumplimiento de los Artículos 95.1, 143, 145, 221.1b, 236.1 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y de lo dispuesto en las Clausulas 1.1, 1.4, 6.1, 17 y 32 del Pliego de condiciones, y Clausulas Primera, Tercera, Cuarta, Quinta y Séptima del contrato administrativo, en Aplicación de lo dispuesto en los Artículos 111.e y g y 264. J del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y en la Cláusula 21.1 del Pliego de condiciones y Cláusulas Decima del contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 109 del Real del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el se se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las administraciones Públicas.

**CUARTO:** Como consecuencia de la resolución del contrato y de conformidad con los informes municipales obrantes en el expediente, aprobar la incautación de las dos garantías definitivas depositadas por el contratista, de conformidad de los Artículos 113.4 y 266.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio: Aval de fianza definitiva prestado por UNICAJA BANCO SA por importe de 474.792,73 €, en concepto de garantía definitiva del contrato de concesión de obra pública y seguro de caución de CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA ( CASER SEGUROS) por importe de 56.013,31 € en concepto de complemento de garantía definitiva de conformidad con el nuevo precio del contrato relativo al modificado nº 1.

**QUINTO:** Asimismo, como consecuencia de la resolución del contrato y de conformidad con los informes municipales obrantes en el expediente, aprobar una indemnización a favor del órgano de contratación de los daños y perjuicios ocasionados en lo que exceda del importe de la garantía incautada, de conformidad con los citados Artículos 113.4 y 266.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Los perjuicios ocasionados por la concesionaria se cifran en 4.274.969,07 euros, de conformidad con el Informe del Arquitecto Municipal de 02/07/2021. Igualmente, el concesionario deberá proceder a indemnizar al Ayuntamiento de Navalcarnero, con los intereses legales desde la fecha de los pagos realizados y hasta el 17 de noviembre de 2021, fecha de recepción del Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid (575/2021), liquidados sobre los importes de la obra no ejecutada y que afectan a las certificaciones 7, de 9 a 15 y 20 y 21, cifrados en un importe del 1.572.900,75 euros, de conformidad con lo dispuesto en el Informe de Intervención 1959/2021 de 20/12/2021.



#### AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**SEXTO:** De conformidad en lo dispuesto en el Dictamen nº 575/21 de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, no procede declarar de oficio la nulidad de las certificaciones de obra nº 7,9,10,11,12,13,14,15,20 y 21 aprobadas en la ejecución del Contrato administrativo de Concesión de Obra Pública para la Construcción de un Polideportivo en el barrio de la Estación y su posterior gestión, en Navalcarnero (Madrid).

**SEPTIMO:** Notificar los presentes acuerdos a ASIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A., UNICAJA BANCO SA Y CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (CASER SEGUROS).

**OCTAVO:** Dar cuenta de los presentes acuerdos a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

**NOVENO:** Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

**DECIMO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos..

#### **A.5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA SEGREGACIÓN DE LA MANZANA Nº 3 DE LA ANTIGUA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 11 DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO.**

El Sr. Secretario lee el Dictamen de las Comisiones Informativas, de fecha 30-12-2021.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muy bien, Leticia, ¿nos quieres detallar estos detalles?

**Dña. Leticia Correas Ruiz;** Concej-al-Delegado de Planeamiento, Turismo y Juventud: ¿Más detalles?. Buenos días. Muchas gracias. Feliz año. Como os comenté en las comisiones, aquel acuerdo que tomamos en pleno de la manzana número 4, cuando los interesados fueron a registrar al Registro de la Propiedad, se dieron cuenta de su error, que no querían esa manzana sino la número 3 y tuvimos que repetir todo el procedimiento. Y hemos llegado al punto de aprobar otra vez, ya creo que sin lugar a dudas lo que pretendían los propietarios. Gracias.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muy bien. Vox. Javier. Belén.

**Dª. María Belén López Narro;** representante del partido Ciudadanos: Vamos a votar a favor, se trata de la aprobación definitiva, como acaba de exponer Letizia y nuestro voto va a ser favorable. Gracias.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Muy bien. Dña. María Luisa Navarro Olías; Concej-al-Delegada de Comercio e Industria.

**Dña. María Luisa Navarro Olías;** Concej-al-Delegada de Comercio e Industria: Muchas gracias, buenos días y feliz año a todos. Bien, con este punto del orden del día se da continuidad al trámite legalmente establecido para los estudios de detalle, como ya hemos dicho, al pretender realizarse una segregación de 4 parcelas. De la parcela de origen, que era de 534 con 49 metros cuadrados, cumpliendo así los parámetros establecidos en la Ordenanza de Casco Histórico. Este estudio de detalle fue aprobado inicialmente en sesión de Junta de Gobierno del 6 de octubre del 2021, sin que se presentaran alegaciones en el plazo conferido. Por lo tanto, lo que se propone con este punto es la aprobación definitiva del estudio de detalle presentado por el promotor. Asimismo, se propone levantar la suspensión en cuanto al otorgamiento de licencias urbanísticas sobre la parcela referida en este estudio de detalle. Publicar este acuerdo y su contenido íntegro en el BOCAM y notificar así a los interesados de los presentes acuerdos. Nada más.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra** Alcalde-Acctal: Gracias. Leticia.





## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

**Dña. Leticia Correas Ruiz;** Concejal-Delegado de Planeamiento, Turismo y Juventud: Sí, es que poco más que añadir, nos vamos hacer todos expertos en estudios de detalle. Bien, porque sea un estudio propiamente donde vengan contemplados los volúmenes y la edificación o en este caso las segregaciones que, en esta unidad de ejecución, afortunadamente hay bastante movimiento. Digo afortunadamente porque era un solar que estaba muy en el centro del pueblo y bastante desaprovechado. Y vamos a ir trayendo muchas segregaciones, que no quita que, porque la aprobación se haga en pleno, luego ellos tendrán que pedir la licencia, su segregación correspondiente. Pero el estudio de detalle es el instrumento que se utiliza en este caso y así lo vamos a hacer. Así que vamos a traer más y nos haremos todos unos expertos. Muchas gracias.

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

**Votos favorables. – Diecisiete (17); 8 PSOE, 2 Vecinos, 3 Ciudadanos, 2 PP, 2 VOX**

**Votos contrarios. -**

**Abstenciones. –**

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes adopta los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** – Aprobar definitivamente el Estudio Detalle presentado por D. Juan Mejías Cardeña, en representación de D<sup>a</sup> María Mejías Cardeña, D. Jaime Mejías Cardeña y Mejías & Cardeña 2004, S.L. para llevar a cabo la segregación de la manzana nº 3 de la antigua Unidad de Ejecución nº 11 con referencia catastral nº 4302473VK1640S0001JD del municipio de Navalcarnero.

**SEGUNDO.** – Levantar la suspensión acordada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 6 de octubre de 2021, en cuanto al otorgamiento de licencias urbanísticas sobre la parcela a la que se refiere el Estudio de Detalle.

**TERCERO.** – Publicar los presentes acuerdos, así como el contenido íntegro de la parte del Estudio de Detalle que exija la legislación de régimen local, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos. 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del documento de Estudio de Detalle en el Registro Administrativo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.** - Notificar a los interesados los presentes acuerdos con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

**QUINTO.** – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.



**AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

**B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO**

**B.1.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES**

*Se da cuenta*

**B.2.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

No se Formulan por los Señores Concejales

*Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 11 horas y 16 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.*